

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 10 Viernes 11 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 846

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

606 VALENCIA

Edicto

D./Dña. José Víctor Sanz Gordon, Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001037/2018 habiéndose dictado en fecha 3-12-18 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Olpial, S.A. con CIF A46014262, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como administración concursal a la entidad jurídica Account Control-lus&Aequitas Administradores, quien ha nombrado para desempeñar el cargo de administrador concursal a D.ª María Teresa Nuñez Navarro con DNI/NIF número 03860412T en su cualidad de economista, con domicilio profesional en Pasaje Doctor Serra n.º 3, piso 10, Valencia, teléfono 963106500 y correo electrónico olpial@btia-administradoresconcursales.es, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 18 de diciembre de 2018.- El/La Letrado/a Admon. Justicia, D. José Víctor Sanz Gordon.

ID: A190000819-1